



CAMARA MERCANTIL
DE PRODUCTOS DEL PAIS

Fundada el 23 de enero de 1891

**ORGANIZACIÓN
EMPRESARIAL**

*Nuestra Misión
es promover la
producción y
comercialización
agroindustrial*

NORMATIVA

LEYES, DECRETOS
Y RESOLUCIONES

INFORMES

INFORMACIÓN DE
ASESORES
DE LA CÁMARA

EVENTOS

FERIAS, CONGRESOS
Y EXPOSICIONES

CAPACITACIÓN

LICENCIATURAS, CURSOS Y
SEMINARIOS

COMERCIO

INFORMACIÓN SOBRE
REPRESENTACIONES
DIPLOMÁTICAS
Y OPORTUNIDADES
COMERCIALES

Avda Gral Rondeau 1908
Tel.:2924 06 44
Montevideo - Uruguay
info@camaramercantil.com.uy

CÁMARA MERCANTIL DE PRODUCTOS DEL PAÍS

6 de mayo de 2016



Dra. Florencia Berro
fberro@bda.com.uy

¿Qué le preocupa al BCU? ¿Qué se propone revisar? ¿Qué señales ha dado en relación al abordaje de esas cuestiones?

En el mes de abril el Banco Central del Uruguay (“BCU”) dio a conocer el Plan de Actividades y Regulaciones para el año 2016 en materia de mercado de valores. Sin embargo, de las normas y proyectos normativos publicados en los últimos meses, ya era posible anticipar ciertas preocupaciones, así como la orientación en relación al abordaje de las mismas.

A continuación destacamos ciertos lineamientos visibles, los cuales los “participantes del mercado” en sentido amplio deben tener presentes para anticiparse a las acciones que tomará el BCU, en especial en función de la información a la que accederá el regulador por el cumplimiento de las normas previstas en la Circular 2245.

¿Qué le preocupa al BCU? ¿Qué se propone revisar?

Le preocupan indefiniciones acerca de las “actividades” que realizan los intermediarios de valores.

Preocupación respecto de las actividades que realizan los “participantes del mercado” y las licencias existentes; y en particular con relación a intermediarios y asesores de inversión.

Revisión de la definición de oferta pública y privada; flexibilización para emisiones de mediano porte y preocupación por el gran

número de transacciones realizadas por agentes fuera de mercados formales.

Revisión de la definición de valores

¿Qué señales ha dado en relación al abordaje de esas cuestiones?

La Circular 2245 impuso a los intermediarios desarrollar su actividad en locales independientes y perfectamente separados, con el fin de salvaguardar el cumplimiento del objeto exclusivo de los intermediarios, así como obligarlos a que tengan una **estructura pro-**

>>>

Puede acceder a mayor información a través de:
www.camaramercantil.com.uy

pia acorde a la actividad que desarrollan. El **recelo del regulador en proteger la exclusividad de objeto** trae aparejada la tarea de interpretarlo para determinar qué actividades quedan comprendidas y por ende está permitido realizar bajo esa licencia, lo cual el BCU manifestó expresamente.

De la mano con el recelo por la exclusividad del objeto y una estructura acorde, viene la necesidad de determinar si hay otros **«participantes» del mercado que puedan estar actuando escudados en la licencia de un intermediario o asesores**. Consideramos que la prohibición de tercerizar la ejecución de operaciones con valores por cuenta de clientes y las distintas categorías de «tercerizaciones» incorporadas por la Circular 2245 viene a cubrir esa zona, que sin duda representa una de las cuestiones sobre las que existían *«indefiniciones en la regulación, que daban lugar a arbitrajes regulatorios»* como expresa el BCU.

La categoría de tercerización de «servicios de intermediación en valores y asesoramiento en inversiones» es un reflejo de que al BCU le interesa detectar participantes en el mercado en relación a esas actividades, en virtud de lo cual pueda apreciar si requerirían una **licencia propia o la formalización de la relación de tercerizado, de modo de quedar bajo la supervisión del BCU**. Al respecto será clave las interpretaciones que haga el BCU respecto de la **«habitualidad y profesionalidad»** con que estos «participantes» actúan en el mercado.

Además, la previsión final del artículo 67.1 obligando a pedir autorización previa para tercerizar servicios que no están comprendidos en las categorías expresamente reguladas, permitirá al BCU tener información en cuanto a las actividades que **de hecho** se están realizando en el mercado.

Por último, la prohibición de tercerizar la aceptación de clientes y el desarrollo de la «tercerización de servicios de procedimientos de debida diligencia» tanto para intermediarios y AFISAS denota el interés del BCU de atender las actividades en la **etapa de captación de clientes y el relacionamiento en las etapas previas a la contratación**.

El Proyecto Normativo publicado el 1/12/2015 supone **ampliar la definición de oferta pública**, mediante la incorporación de un elemento cuantitativo de inversores a los que se dirija la oferta, superado el cual (sea al momento de la oferta primaria o a través de la posterior comercialización del valor), determina que se esté ante una oferta pública. En el caso de los fideicomisos financieros alcanza con que no prohíban de forma expresa la comercialización de participaciones en el valor emitido.

Esta ampliación de la oferta pública está alineada con la pretensión del BCU de conducir las transacciones a mercados formales. Pero creemos que por la inclusión en el plan regulatorio de dictar normas relativas a **«emisiones simplificadas» que reduzcan costos y tiempo**, el BCU ha tomado conciencia que la ampliación de la definición de oferta pública necesariamente debería venir acompañada de la flexibilización de los requisitos vigentes para ese tipo de emisiones si lo que pretende es lograr el desarrollo del mercado, en especial en operaciones de **mediano porte**.

En la medida que la participación de los distintos participantes del mercado y la oferta pública y privada tienen como **eje central los «valores»**, esto motiva al BCU a revisar dicha definición.

Sin perjuicio de que el proyecto intensifica las exigencias a los intermediarios que participan en ofertas privadas, para justificar los extremos de la misma, los cambios en la definición de valores repercutirán especialmente en los emisores propiamente dichos, así como las administradoras de fondos de inversión, y a todo quienes participan en la **«estructuración»** de la emisión y la **«comercialización»** de los valores, que son elementos que incorpora el proyecto normativo en relación a la oferta pública.

En este sentido, no es casualidad, que el BCU anuncie como preocupación que los **«emisores, asesores de inversión y AFISAS no reciben supervisión adecuada»**, lo cual se prevé que empezará a ocurrir.

* * *

En el Plan de Actividades 2016 el BCU expresa que hará «una revisión de las actividades permitidas y las licencias existentes en el mercado al fía de hoy (en particular, los asesores de inversión y los intermediarios de valore» y en el Plan de Regulación 2016 «Análisis de las actividades permitidas a asesores de inversión y a intermediarios de valores».

Plan de Regulación 2016.



Montevideo, 27 de abril de 2016

CÁMARA MERCANTIL

Presente:

De nuestra mayor consideración,

En nombre de la Mesa Nacional de Entidades de Cebada Cervecera, a través del presente queremos hacer llegar nuestro agradecimiento por el apoyo brindado a la nueva edición de la Jornada Nacional «**CEBADA CERVECERA EN URUGUAY, Una oportunidad para el cambio**» desarrollada el pasado 14 de abril, en INIA La Estanzuela

Durante la jornada casi 300 personas vinculadas al cultivo pudieron actualizar sus conocimientos y tener acceso a información calificada. La actividad permitió una inmejorable oportunidad de intercambio sobre un tema de interés estratégico para el desarrollo del sector agrícola. Sin lugar a dudas, el apoyo de su institución colaborando con la difusión de la misma ha hecho posible cumplir los objetivos trazados y finalmente el éxito esperado por todos.

A través del sitio web <http://www.mesacebada.uy/> los participantes podrán descargar sus diplomas y las fotos y videos del evento. Les haremos llegar la información presentada en las diferentes exposiciones.

Quedando a sus gratas órdenes los saludamos muy cordialmente,

Ing. Agr. Victoria Carballo

Coordinadora

Mesa Nacional de Entidades de Cebada Cervecera

Organiza:



www.mesacebada.uy

Inscripciones y organización logística: Perspectiva MBT
Solano Artuño 2825 | Montevideo, Uruguay
Tel.: (+598) 2710-7010
E-mail: info@mesacebada.uy





SEMINARIO INTERNACIONAL y 1er. CONGRESO URUGUAYO de TRAZABILIDAD ANIMAL

2016

10 años de trazabilidad
animal en Uruguay

Disertantes
nacionales e
internacionales

Dos jornadas intensas
para actualizarnos en :

- Herramientas
- Procesos
- Utilidades
- Mejoras de gestión
- Normativa

Proveedores de
insumos y servicios

Charlas
Discusiones

Plenario

5 y 6 de agosto de 2016
Cámara Mercantil de Productos del País
Rondeau 1908 - Montevideo - Uruguay
(sábado 6, jornada demostrativa en campo)

Reserve su lugar en www.cutra.uy

APOYAN:



Beneficios fiscales del Comprobante Fiscal Electrónico

Ante la proximidad en proceso de universalización del régimen de facturación electrónica, consideramos conveniente repasar los beneficios fiscales previstos para dicho régimen

Por Cr. Aldo Zignago

Actualmente la mayor parte de los contribuyentes pertenecientes a la División Grandes contribuyentes de la Dirección General Impositiva (DGI), así como algunos contribuyentes del grupo CEDE de dicho organismo, ya se han incorporado al régimen de Comprobante Fiscal Electrónico (CFE).

Respecto a los contribuyentes que aún no se encuentran en el régimen, la Dirección General Impositiva emitió la Resolución 3.012/015 mediante la cual estableció un cronograma para la inclusión en el mismo, el cual se extiende hasta el año 2018.

En particular, para el ejercicio 2016 se prevén dos fechas límites de postulación. La primera de ellas, 1° de junio de 2016, para sujetos cuyas ventas del ejercicio finalizado durante el año 2015 hayan superado UI 30.000.000 y 1° de diciembre 2016 para sujetos cuyas ventas del ejercicio finalizado durante el año 2015 hayan superado UI 15.000.000.

Beneficios fiscales

Como contracara a los costos que deberán asumir los contribuyentes para estar en condiciones de quedar incluidos en el régimen y con el fin de facilitar la incorporación de la tecnología necesaria, se han previsto una serie de beneficios fiscales para quienes se postulen a partir del 1° de enero de 2016, que comprenden:

a) Exoneración del IRAE por un monto máximo del 50% del importe efectivamente invertido por el término de 5 ejercicios a partir del correspondiente a la primera inversión ejecutada. La referida exoneración no podrá superar el 60% del impuesto liquidado en cada ejercicio

antes de deducir la misma.

b) Exoneración del IP de los bienes promovidos por el término de su vida útil. A los efectos del cómputo de los pasos, los citados bienes serán considerados activos gravados.

Para determinar el monto a exonerar no se tendrán en cuenta aquellas inversiones que se amparen en otros beneficios promocionales por los que se otorguen exoneraciones del IRAE.

Inversiones computables

Las inversiones sujetas a beneficios son los equipos para el procesamiento electrónico de datos, y soportes lógicos, siempre que correspondan a la inversión inicial necesaria y suficiente para la puesta en marcha integral del sistema.

Por tanto, quedan excluidas las inversiones tales como mantenimiento y actualización de soportes lógicos, y reposición de equipos para el procesamiento electrónico de datos.

Asimismo, solamente serán computables las inversiones realizadas entre los doce meses anteriores y los cuatro meses siguientes, a la fecha de vigencia establecida por la resolución que otorga la condición de emisor electrónico, y sean realizadas hasta el 31 de diciembre de 2016.

Procedimiento

Para tener derecho a los beneficios, los contribuyentes deberán presentar ante la DGI, para cada ejercicio fiscal, una solicitud de exoneración con el detalle y documentación correspondiente a la inversión efectivamente ejecutada en el mismo.

Una vez recibida dicha documentación, el mencionado organismo emitirá una resolución estableciendo el detalle y el monto de aquellos bienes que efectivamente quedan incluidos en el régimen promocional.

Sin perjuicio de lo anterior, se prevé un procedimiento simplificado para acceder a los beneficios, a efectos de que los contribuyentes prescindan del procedimiento anterior y computen en forma automática los beneficios.

Quienes se postulen al régimen de CFE a partir del 1° de enero de 2016, solo podrán ampararse al régimen simplificado en tanto la inversión computable no supere U\$S 120.000, U\$S 50.000 y U\$S 20.000 para Grandes Contribuyentes, contribuyentes del grupo CEDE y contribuyentes del grupo No CEDE respectivamente.

Información

Los contribuyentes que se amparen a los beneficios deberán informar en un anexo a la declaración Jurada de IRAE las inversiones realizadas al amparo de los beneficios.

Las claves

Irae. Exoneración del 50% de la inversión ejecutada por el término de 5 años, la cual no podrá exceder el 60% del IRAE de cada ejercicio.

Ip. Exoneración del IP de los bienes promovidos por el término de su vida útil..

Procedimiento. Deberá presentarse una solicitud de exoneración ante la Dirección General Impositiva, debiéndose considerar un procedimiento simplificado ante ciertos casos.

Doble error del Banco Central

Por ALFONSO MA. RAMOS INTHAMOUSSU

Para detener la inflación, el Banco Central ha decidido asfixiar monetariamente la economía. El primer efecto ha sido la baja del dólar y con ella se desmoronan las perspectivas de una mejora en la competitividad. Si las empresas, además de ver disminuida su capacidad de ganar dinero se encuentran con un mercado de crédito más tenso, no tendrán el empuje que necesita el país para salir del estancamiento y generar puestos de trabajo.

Hay nervios entre los responsables de la política económica porque el índice de precios al consumo superó el 10% y también es cierto que la inflación se debe a un exceso monetario. Pero lo más importante es que la abundancia de dinero se debe a un déficit fiscal de miles de millones. Si no se ataca el exceso de gasto del Estado -entendemos que no es fácil que caiga en pesos- no se puede unilateralmente ahogar al sector privado de la economía. No es lógico que el gobierno tenga acceso a un crédito infinito y se ajuste a los privados. No es justo que se ahogue a los privados mientras el sector público continúa con un gasto boyante.

Ese ajuste bipolar no es eficaz porque cae la competitividad y porque se extiende una niebla de dificultades a todo el sector de empresas.

Pero sobre todo ese ajuste bipolar no es eficaz. Porque cae la competitividad y porque se extiende una niebla de dificultades a todo el sector de empresas que ve caer sus exportaciones desde hace dos años y también sus ventas.

Para decirlo en forma gráfica, aunque algo abrupta, si el dólar sube 30%, la inflación trepa a 15% y los salarios pú-

blicos suben 8% habrán comenzado los reajustes de precios que permitirán relanzar la economía. Habríamos conseguido atender al salario y al empleo, tal como informaban las autoridades del PIT-CNT luego de la reunión con el presidente de la República.

La única forma de bajar el gasto público es que los sueldos y salarios que paga el gobierno, las empresas públicas y sus sociedades anónimas colaterales, suban menos que la inflación. Caerá así el gasto público real. Si los sueldos públicos siguen subiendo al ritmo de los precios, todo el peso del ajuste recaerá sobre el empleo privado y sobre el salario privado.

Cuesta entender que el Banco Central vea en la baja que ha obtenido en el precio del dólar y en la restricción monetaria una herramienta para impulsar la actividad y retomar el crecimiento. Es muy nítido que la pérdida de rentabilidad del sector agroindustrial exportador implica estancamiento de la economía. El gran boom de la pasada década fue el boom de las commodities. El Banco Central se comporta como un firme aliado de quienes ordenan el gasto del gobierno, olvida la mentada independencia del Banco Central y se centra, no en el control de la inflación, sino en el Índice de precios del próximo trimestre. Hace varios trimestres que reitera ese comportamiento.

Hay consenso en que el crecimiento del ingreso y su buena distribución son los amplios objetivos de la política económica, pero tiende a olvidarse que solo crece la economía cuando crecen las empresas y que estas invierten y contratan trabajo y servicios cuando hay utilidades, cuando los números cierran.

¿Por qué los números no cierran? Porque ha caído el precio de los productos que vendemos al exterior en tanto las tarifas siguen creciendo en términos reales y también han crecido en los últimos dos años los salarios privados. Naturalmente hace más de un año que cae el empleo y tienen dificultades las empresas.

Los problemas ¿se derivan solo de la caída del precio de los commodities? No, no es la única causa. Durante el período de boom de precios el país vivió también un boom de inversión extranjera directa, sobran los dólares y nos acostumbramos a que durante 10 años haya sido muy barato viajar a Europa.

Ahora los precios de exportación bajaron y las inversiones extranjeras se aquietaron. Es natural que las autoridades públicas relancen la tercera planta de pasta de celulosa, la búsqueda de petróleo, la regasificadora y la recuperación de Aratirí por otra sociedad.

Lo que se tiene a mano ahora es recuperar la rentabilidad agroindustrial, que ha sido la base económica del país desde sus inicios. Llevamos dos años de ajustes monetarios finos que están generando complicaciones reales. El salario real público debe caer. Si no se hace ahora de modo racional, con menores costos, se hará luego en forma traumática, conforme el desempleo crezca y la recaudación se achique aun más.

El error del Banco Central es doble. Por un lado, el único efecto de su política es aplastar el dólar. Por otro, parecería que la única meta de corto plazo es mantener el salario público -siempre hay dinero para el gobierno- y ajustar al sector privado.

SAVE THE DATE!

10 de mayo
22 al 28 de junio

Uruguay en Nueva York

Visita comercial del sector alimentos en el
marco de Summer Fancy Food - 22 al 28 de junio

**¿Querés ampliar tus oportunidades de exportación en uno de los
mayores mercados de alimentos del mundo?**

Uruguay XXI te invita a ser parte de la visita comercial a Nueva York.
Comenzá por inscribirte en nuestro taller de acceso al mercado de EEUU y
completar el perfil de tu empresa acá.

USA DAY - TALLER DE ACCESO AL MERCADO

10 de mayo a las 9.30 hs. en la Sala Rumbos de Uruguay XXI (Rincón 518)
Sin costo. ¡inscribite acá!

MISIÓN COMERCIAL A NUEVA YORK

22 al 28 de junio - Accedé acá por más información sobre la propuesta

¡Hacé clic para registrarte! Tenés tiempo hasta el 5 de mayo.

Organiza:



Apoya:





**Banco de Previsión Social
Dirección Empresarial**

Empresarios, Trabajadores, Colaboradores del Sector Empresarial

Estimados Señores y Señoras:

Es un gusto saludarlos en el día de los Trabajadores, donde todos los **1º de Mayo** celebramos la labor realizada, la tarea continua y esforzada de cada día y desde cada lugar; no importando donde estemos ubicados, ya que todos formamos parte de un engranaje donde cada persona con su trabajo es un eslabón imprescindible para lograr el mejor resultado, haciendo posible el crecimiento y el progreso de nuestro Sector y del país.

En cuanto a lo que a nosotros refiere específicamente, seguiremos poniendo nuestro compromiso y vocación de servicio para alcanzar los mayores y mejores logros en beneficio del Sector Empresarial.

Agradecemos el apoyo que siempre nos han brindado y les deseamos lo mejor en esa fecha, así como éxitos en los tiempos venideros.

Cordialmente,

EQUIPO REPRESENTACION EMPRESARIAL

Javier Verdino – Juan Yaniero – Ernesto de Pablo –

Pablo Carreño -Ing. Lucía Pedrana – Stella Gargano

Cra. Nélide Gambogi – Arq. Margarita Camacho – Dr. Pablo Barreiro

Cra. María Elvira Domínguez Alonso
Directora
Representante Empresarial BPS



Banco de Previsión Social
Asesoría Tributaria y Recaudación

Abril/2016

TRABAJO DOMESTICO
Convenio Colectivo - Vigencia Enero/2016

Se informan a continuación los principales aspectos relacionados con el Convenio colectivo de fecha 19/04/2016, que rige para los trabajadores domésticos en el lapso 1/2016 a 12/2018:

1. Vigencia de ajuste salarial

El ajuste salarial rige desde el mes de Enero/2016.

2. Salario Mínimo del sector

Se establece en la suma de \$ **13.206.78** por 44 horas semanales, siendo el mínimo por hora de \$ **69,48** (procedimiento de cálculo \$ 13.206,78/ 4,32 semanas en el mes / 44 horas semanales).

3. Aumento de salarios desde Enero/2016

Sobre la base de la remuneración vigente al mes de diciembre/2015, se fijan porcentajes por franjas salariales.

Para calcular el aumento salarial que le corresponde al trabajador se distinguen dos situaciones:

a) Trabajadores mensuales

El cálculo surge de aplicar al sueldo nominal del mes de diciembre/2015, el porcentaje respectivo o el mínimo, de acuerdo con la siguiente tabla para trabajadores que cumplen 44 horas semanales:

Sueldo a 12/2015		%	Sueldo a partir 01/2016	
Desde	Hasta		Desde	Hasta
—	14.633	10,56 %	13.206,78 (*)	16.178
14.634	14.705	Variable	Mínimo	16.178
14.706	16.926	10,02 %	16.180	18.622
16.927	17.138	Variable	Mínimo	18.622
17.139		8,66 %	18.623	

(*) Salario Mínimo del sector

En aquellos casos que el trabajador no complete el total de la carga horaria, se deberá realizar la equivalencia de su remuneración a 44 horas semanales, para determinar el aumento según la tabla precedente.

b) Trabajadores jornaleros o por hora

El cálculo surge de aplicar al valor hora del mes de diciembre/2015, el porcentaje respectivo o el mínimo, de acuerdo con la siguiente tabla:

Sueldo a 12/2015		%	Sueldo a partir 01/2016	
Desde	Hasta		Desde	Hasta
—	76,98	10,56 %	69,48 (*)	85,11
76,99	77,36	Variable	Mínimo	85,11
77,37	89,05	10,02 %	85,12	97,97
89,06	90,16	Variable	Mínimo	97,97
90,17		8,66 %	97,98	

(*) Valor mínimo por hora del sector

>>

El valor hora mínimo surge de dividir \$13.206,78 entre 4,32 semanas en el mes y 44 horas semanales, resultando un valor de \$69,48

4. Prima por antigüedad

Los porcentajes que se aplican para el año 2016, dependiendo de la fecha de ingreso del trabajador son los siguientes:

Fecha de ingreso del trabajador	% Prima por antigüedad
Hasta el 31/12/2007	4,5%
El 1/1/2008	4%
Desde el 2/1/2008 hasta el 1/1/2009	3,5%
Desde el 2/1/2009 hasta el 1/1/2010	3%
Desde el 2/1/2010 hasta el 1/1/2011	2,5%
Desde el 2/1/2011 hasta el 1/1/2012	2%
Desde el 2/1/2012 hasta el 1/1/2013	1,5%
Desde el 2/1/2013 hasta el 1/1/2014	1%
Desde el 2/1/2014 hasta el 1/1/2015	0,5%
Para los restantes	0%

Cabe señalar que desde enero/2016 las facturas de aportes emitidas por BPS, contemplan los mencionados porcentajes de prima por antigüedad.

5. Otras consideraciones

Se mantienen vigentes todos los beneficios establecidos en convenios anteriores como ser: prima por presentismo, día del trabajador doméstico, licencias especiales, compensación por nocturnidad, etc.

Asimismo se incorporan nuevos beneficios para los trabajadores del sector como ser:

- Salario vacacional complementario - aplicable a las licencias generadas desde el 2016 que se gocen a partir del 2017, equivalente al 15% del salario vacacional legal.
- Fondo Social – que se establece a partir del junio/2016, cuyas condiciones se informarán oportunamente.

6. Pago de aportes por retroactividad

Los aportes sobre las diferencias salariales correspondiente a la retroactividad, por los meses de enero, febrero y marzo de 2016, se incluirán en las facturas conjuntamente con las obligaciones de los meses de abril, mayo y junio de 2016.

Es decir la factura de BPS contendrá, respecto del salario y la retroactividad, las siguientes obligaciones:

- Para el vencimiento del mes de mayo: los aportes por el salario ajustado de abril/2016 y los correspondientes a la retroactividad de enero/2016;
- Para el vencimiento del mes de junio: los aportes por el salario ajustado de mayo/2016 y los aportes correspondientes a la retroactividad de febrero/2016;
- Para el vencimiento del mes de julio: los aportes por el salario ajustado de junio/2016, los correspondientes a la retroactividad de marzo/2016.

Cabe destacar **que corresponde al empleador verificar los importes resultantes de los ajustes salariales** e informar en caso de inconsistencias. A estos efectos se recuerda que está disponible el Servicio en línea “Inscripción – Modificación Trabajo Doméstico” así como la Aplicación móvil “BPS Trabajo Doméstico”, que además permiten realizar múltiples gestiones a distancia, así como el servicio telefónico 0800 2001 Opción 2.

Por consultas en general comunicarse con Asistencia al Contribuyente a través del teléfono 0800 2001 Opción 1.

1/ Se señala que el convenio establece ajustes semestrales, con lo cual el próximo será en julio/2016.

2/ Se considera lo establecido en el convenio en relación a la corrección del desfasaje de la franja salarial, es decir que trabajadores con salarios comprendidos en una franja inmediata superior no pueden percibir un salario inferior al salario máximo de la franja inmediata anterior.

Presentación Primer Desayuno de Coyuntura Industrial

Se adjunta el link para acceder a la presentación "EL NEGOCIO INDUSTRIAL EN URUGUAY: Perspectivas y Desafíos Estratégicos Empresariales", realizada en el marco del Primer Desayuno de Coyuntura Industrial organizado por la Cámara de Industrias del Uruguay el 28 de abril de 2016.

http://www.ciu.com.uy/innovaportal/file/76209/1/primer_desayuno_coyuntura_industrial.pdf



Cr. Mg. Sebastián Pérez
Asesor Económico

Av. Italia 6101 - CP: 11.500 - Montevideo - Uruguay
(+598) 2604 0464 Int. 142 - Fax: (+598) 2604 0505
Cámara de Industrias del Uruguay - ciu.com.uy

Se alquila: LOCAL PARA DEPOSITO

CUAREIM 2030 y GUATEMALA 1220

G G P INVERSIONES

ALQUILA

en Exclusividad

2.000 Metros con 3 Entradas para Camiones

En la AGUADA. Local, superficie 2.000 metros, próximo a la Torre ANTEL, con frente a dos calles, con tres entradas para camiones. Área grande de depósito casi sin columnas y gran altura, techos nuevos, Lugar para oficinas, vestuarios.

094 40 15 82

ggpinversiones@movinet.com.uy

A las empresas rematadoras de Cabañas y Haciendas Generales, e intermediarios en la compraventa de Campos

Invitamos a las empresas a publicar en el Boletín Digital de la Cámara Mercantil de Productos del País, el cual es recibido cada viernes por miles de destinatarios, los anuncios sobre las fechas de sus Remates, detallando las condiciones, acceso a catálogos, calidades y cantidades de la oferta, y todo cuanto consideren oportuno difundir para lograr la mayor participación de los interesados y recibir las consultas que resultaren necesarias.

Agradecemos consultar a la dirección de correo:

seenda@camaramercantil.com.uy

sobre los anuncios, textos y fechas de publicación, contribuyendo así con el contenido del Boletín y brindar la más completa información comercial de la plaza, en beneficio de los potenciales interesados.

PRODUCTOS AGRÍCOLAS - COTIZACIONES EN URUGUAY

PANORAMA DE LA SEMANA LOCAL, SEGUN LA COMISIÓN DE INFORMACIÓN DE PRECIOS Y COMENTARIOS DE CEREALES Y OLEAGINOSOS DE LA CAMARA MERCANTIL DE PRODUCTOS DEL PAIS

PRODUCTOS (Precio por tonelada en U\$S)	VIERNES 29/04/16	VIERNES 06/05/16	PAGO
TRIGO			
PAN - grado 2: DON sujeto al decreto 533/001 de 28/12/2001			
granel, puesto en molino - PH78, FN280, P.12	150	150	-
Exportación: PAN Zafra 2015/2016, Granel, puesto en Nueva Palmira			
PH 78 - Compradores	135	135	-
Export:CONDICIONAL Zafra 2015/2016, Granel, puesto en Nva.Palmira			
PH 75/80 - Compradores	Nominal	Nominal	
Exportación FORRAJERO Zafra 2015/2016, Granel, puesto en Nva. Palmira			
PH 72 - Max. 5 PPM DON	Nominal	Nominal	
Afrechillo de Trigo	150	150	15/20 días
Pellets de Afrechillo - Puesto en establecimiento	150	150	15/20 días
MAIZ			
Puesto en Montevideo Zafra 2015	-	-	-
SUPERIOR - Puesto en Montevideo Zafra 2016	200	190/200	
BUENO - Puesto en Montevideo Zafra 2016	190	185/195	
Exportación, puesto en Nueva Palmira (Compradores)	Nominal	Nominal	-
Importado, partido, a retirar de depósito Montevideo	Nominal	Nominal	-
Importado, entero, puesto en Montevideo	Nominal	Nominal	-
SORGO (sano, seco y limpio puesto en Montevideo)	155/160	160	30 días
Importado puesto en Montevideo	Nominal	Nominal	-
AVENA			
Superior	160	160	-
Buena	140	140	-
Importada	Nominal	Nominal	-
ALPISTE (sano y seco hasta un 5% de cuerpos extraños)	500	500	-
CEBADA - Puesta en Montevideo			
Forrajera Buena	Nominal	Nominal	-
Forrajera Regular	Nominal	Nominal	-
GIRASOL			
Industria - Puesto en en Montevideo	Nominal	Nominal	-
Exportación - Puesto en Nueva Palmira	Nominal	Nominal	-
Harina de girasol - Base 32/33	Nominal	Nominal	-
SOJA			
Industria - Puesta en Montevideo	358/363	360/370	-
Exportación - Zafra 2016 - Puesta en Nueva Palmira - Compradores	340/360	350/365	-
Harina de soja, 46% Proteína, 1,5% Grasa, Profax 47/50	315/355	322/362	-
CANOLA			
Industria - Puesta en Montevideo	Nominal	Nominal	-
Harina de Canola - 32% Proteína, 1,6% Grasa	195/200	205/210	-
PRODUCTO POR 100 KILOS EN \$			
ALFALFA - A levantar			
Especial	420	420	-
Común	Nominal	Nominal	-
MEZCLA - A levantar			
Especial	320	320	-
Buena	Nominal	Nominal	-

Fuente: Cámara Mercantil de Productos del País



**UNIÓN DE CONSIGNATARIOS Y REMATADORES DE LANA DEL URUGUAY
INTEGRANTE DE LA CÁMARA MERCANTIL DE PRODUCTOS DEL PAÍS**



CAMARA MERCANTIL
DE PRODUCTOS DEL PAIS

PRECIOS DE LOTES DE LANA SUPERIOR A SUPRA , A LEVANTAR DE ESTANCIA (EN DÓLARES POR KILO)

Semana al 5 de mayo de 2016

RAZA	MICRONAJE	SIN ACONDICIONAR PROMEDIO	GRIFA CELESTE PROMEDIO	GRIFA VERDE PROMEDIO
Merino Súper fino	Menos de 17,9			
Merino Súper fino	18,0 a 18,9			
	19,0 a 19,9			
Merino Australiano / Dohne	20,0 a 20,9			
	21,0 a 21,9			
Merino/Ideal/Cruzas	22,0 a 22,9			
Cruzas Merino/Ideal/Merilín	23,0 a 23,9			
	24,0 a 24,9			
Cruzas finas	25,0 a 25,9			
	26,0 a 26,9			
Corriedale Fino	27,0 a 27,9			
Corriedale Medio	28,0 a 28,9			
Corriedale Grueso	29,0 a 29,9			
	30,0 a 31,5			
Corriedale muy grueso/ Romney Marsh	31,6 a 34,0			
Romney Marsh	Más de 34,1			
Barriga y Subproductos Finos				
Barriga y Subproductos General				
Cordero Fino				
Cordero General				

**NO SE HAN REALIZADO
OPERACIONES ESTA SEMANA**



No compramos su lana, pero sí vamos a venderla al mejor precio del mercado

Unión de Consignatarios y Rematadores de Lana del Uruguay integrante de la Cámara Mercantil de Productos del País

¡Usted decide! Elija su consignatario de confianza

ALOE 2000 LTDA.	2696 1931
ARROSA Y MUÑOZ LANAS LTDA.	2924 0166
BRUNO ARROSA Y CÍA. S.A.	2711 0373
ESCRITORIO DUTRA LTDA.	2924 9010
ESCRITORIO ROMUALDO RODRÍGUEZ LTDA.	2924 0461
GAUDIN HERMANOS S.R.L.	4733 4086

GERARDO ZAMBRANO Y CÍA. S.A.	2924 8994
GONZALO BARRIOLA Y CÍA. S.A.	2711 5827
FRANCISCO DOTTI SOCIEDAD COMERCIAL	2412 2718
MEGAAGRO HACIENDAS LTDA.	4733 7911
VICTORICA CONSIGNACIONES S.R.L.	2924 8863

SU PRODUCCIÓN BIEN DEFENDIDA Todo el año

*Se autoriza la reproducción total de la presente publicación, solo en caso de citar la fuente:
Unión de Consignatarios y Rematadores Laneros del Uruguay

LANA - Mercado internacional

AUSTRALIA: Los remates en Australia finalizan esta semana en un nivel similar al cierre de la semana anterior debido a que el IME se mantuvo cercano a los US\$ 951 centavos. La demanda alcanzó 94.4% y una oferta semanal de 34.397.

Exportaciones Australia: China continúa siendo el principal destino de las exportaciones de Australia con un 68.6%, mientras que India se ubica en segundo lugar con un 7.7%, Italia ocupa el tercer lugar con 5.6%, Corea con un 5.2% y República Checa con 4.9%.

Las actividades continúan la próxima semana con dos días de remates y 35.742 fardos estimados.

Fuente: AWEX

Nueva Zelanda: Con una subasta de 4.687 fardos la demanda compró el 85.6%. Los precios registraron bajas en moneda local y en dólares americanos con debilitamiento de la moneda. La lana de 33 a 35 micras se ubica en los US\$ 4.00 y las lanas con micronaje mayor a 35 micras se ubican en los US\$ 3.91.

Limitada oferta con firme interés por parte de Australasia y

Europa Occidental, con apoyo de Medio Oriente, China e India.

El próximo remate es el 12 de mayo con 4.750 fardos ofertados en la Isla Norte.

(en base a datos de New Zealand Wool Services International Limited).

SUDÁFRICA: Mercado con precios que registraron subas tanto en moneda local como en dólares americanos, en un marco de debilitamiento de la moneda respecto al dólar americano y con una oferta de 10.670 fardos y una demanda del 96.5%.

Las lanas de 20 micras se ubicaron a la suba en US\$10.77 y las lanas de 21 micras se incrementaron en US\$ 10.52.

Modiano, Standard Wool, Stucken&co. Y Lempriere fueron las empresas más activas.

El próximo remate está agendado para el 18 de mayo de 2016.

Fuente: Elaboración SUL en base a datos de CAPEWOOLS

Exterior: Fuente SUL

GANADO

ASOCIACIÓN DE CONSIGNATARIOS DE GANADO HACIENDAS SEMANA DEL 24 AL 30 DE ABRIL DE 2016

COTIZACIONES PROMEDIO FLETE A CARGO DEL COMPRADOR	PRECIOS EN US\$			
	ENPIE		CARNE EN 2ª BALANZA	
	SEM. ANT.	SEM. ACT.	SEM. ANT.	SEM. ACT.
NOVILLOS GORDOS - Razas Carniceras	1.48	1.48	2.72	2.72
VACAS GORDAS - Razas Carniceras	1.17	1.18	2.39	2.40
VAQUILLONAS GORDAS	1.36	1.37	2.60	2.60
INDUSTRIA - COTIZ. PROMEDIO, FLETE A CARGO VENDEDOR				
Toros y Novillos	1.16	1.17	2.18	2.17
Vacas Manufactura	0.80	0.81	1.70	1.75
Conserva	0.53	0.54	1.52	1.52
OVINOS GORDOS				
Corderos	0.00	0.00	3.20	3.20
Cordero Pesado	0.00	0.00	3.23	3.23
Borregos	0.00	0.00	3.20	3.20
Capones	0.00	0.00	2.96	2.96
Ovejas	0.00	0.00	2.65	2.65

VACUNOS: Una oferta escasa y pretenciosa, refleja un bajo nivel de actividad.

LANARES: Escasas operaciones.

Nota: Los precios en pie contado son US\$ 0,02 menos que a plazo. Los precios en 2da.balanza contado son US\$ 0,04 menos que a plazo.

REPOSICION

SEMANA DEL 24 AL 30 DE ABRIL DE 2016

PRECIOS PROMEDIO PARA RAZAS CARNICERAS Y SUS CRUZAS
A LEVANTAR DEL ESTABLECIMIENTO CON PAGOS HASTA 30 DÍAS
DESTARE PROMEDIO DEL 5% AL 7% S/CONDICIONES CARGA ESTIPULADAS

CATEGORÍA	PESO EN KG		SEM.ANT.	SEM.ACT.
Terneros *	hasta 140 kg	USD / Kg	2.19	2.19
Terneros *	141 a 180 kg	USD / Kg	2.11	2.10
Terneros *	más 180 kg	USD / Kg	2.00	2.05
Novillitos	201 a 240 kg	USD / Kg	1.86	1.83
Novillos	241 a 300 kg	USD / Kg	1.67	1.72
Novillos	01 a 360 kg	USD / Kg	1.50	1.53
Novillos	más 360 kg	USD / Kg	1.41	1.39
Novillos	HQB 481	USD / Kg	1.80	1.79
Terneras	hasta 140 kg	USD / Kg	1.71	1.68
Terneras	141 a 200 kg	USD / Kg	1.61	1.62
Vaquillonas	201 a 240 kg	USD / Kg	1.51	1.49
Vaquillonas	más 240 kg	USD / Kg	1.40	1.41
Vaquillonas y Vacas Preñadas		USD / Kg	509	498
Vacas de Invernada		USD / Kg	1.10	1.10
Piezas de Cría		USD / Kg	299	295

* Los precios de punta de la categoría Terneros corresponde a los Terneros más livianos, destetados y castrados .

COMENTARIO: Con aumento de oferta, dificultad para la concreción de negocios.

GANADO / CUEROS / RACIONES

INFORME DE LA ASOCIACIÓN DE CONSIGNATARIOS DE GANADO

MERCADOS AL 2 DE MAYO DE 2016

1 DÓLAR: \$ 31,42 1 PESO ARG.: \$ 2,20 1 REAL: \$ 8,85

MERCADO DE LINIERS - ARGENTINA	
Novillos (esp. a buenos) +390 k. - USD / Kg	1.96-2.06
Novillos (esp. a buenos) - 390 k - USD / Kg	2.19-2.28
Vacas buenas - USD / Kg	1.00-1.87
Vaquillonas especiales. - USD / Kg	1.40-1.68
MERCADO DE CHICAGO - U.S.A.	
Novillos gordos	U\$S 2.72
MERCADO DE SAN PABLO - BRASIL	
Novillos gordos	U\$S 1.32
MERCADO DE PARAGUAY	
Novillos gordos	U\$S 1.29

PRECIO EN DÓLARES POR KG. EN PIE

CUEROS LANARES, VACUNOS Y CERDAS

Cotizaciones Contado Piso Barraca Montevideo

CUEROS VACUNOS SECOS: \$ LOS 10 KILOS	
Vacunos, al barrer, sanos	160.00 a 180.00
Vacunos, al barrer, maldesechos	16.00 a 18.00
PIELES LANARES: \$ LOS 10 KILOS	
3/4 lana arriba lotes generales sanos	160.00 a 180.00
3/4 lana arriba lotes generales maldesechos	16.00 a 18.00
\$ POR UNIDAD	
1/4 y 1/2 lana lotes generales sanos	20.00 a 30.00
1/4 y 1/2 lana lotes generales maldesechos	2.00 a 3.00
Troncos y tronquitos lotes grales. sanos	Nominal
Troncos y tronq. lotes grales. maldesechos	Nominal
Pelados lotes generales sanos	Nominal
Pelados lotes generales maldesechos	Nominal
Borregos (según altura de la lana) sanos	Nominal
Borregos (según altura de la lana) maldesechos	Nominal
Corderitos de 1ra. y 2da. cada uno	18.00 a 20.00
Corderitos de 3ra. cada uno	1.80 a 2.00
Continúa el desinterés a nivel internacional	
CERDA POR 10 KG.	
De vaca, de potro (mezclas)	130.00

Información proporcionada por la Comisión de Precios de Lanas y Cueros de la Cámara Mercantil de Productos del País.

ASOCIACION URUGUAYA DE INDUSTRIAS DE NUTRICIÓN ANIMAL

CAMARA MERCANTIL DE PRODUCTOS DEL PAIS

COTIZACIONES DE INSUMOS

A LA FECHA Y COMPARATIVO CON DOS SEMANAS ANTERIORES

	22/04/16	29/04/16	06/05/16
Harina de carne y hueso 50/45	13,00	13,00	13,00
Harina de carne y hueso 40/45	10,00	10,00	10,00
Harina de sangre	13,50	13,50	13,50
Harina de pescado	17,00	17,00	17,00
Sebo granel	20,50	20,50	20,50
Maíz	Ver pizarra de la C.M.P.P.		
Sorgo	Ver pizarra de la C.M.P.P.		
Trigo	Ver pizarra de la C.M.P.P.		

POR TON. (EN U\$S)

Harina de girasol	Ver pizarra de la C.M.P.P.		
Harina de soja	Ver pizarra de la C.M.P.P.		
Afrechillo de trigo	Ver pizarra de la C.M.P.P.		
Afrechillo de arroz	140	140	140
Oleína (granel)	650+IVA	650+IVA	650+IVA

ALIMENTOS BALANCEADOS

PRECIOS PROMEDIOS PARA LOS DIFERENTES TIPOS,
PARA CRIADEROS, POR KILO Y A RETIRAR DE PLANTAS.

INICIADOR PARRILLERO.	U\$S 0.450
TERMINADOR PARRILLERO.	U\$S 0.440
B.B.	U\$S 0.435
RECRÍA.	U\$S 0.340
PONEDORAS PISO.	U\$S 0.380
PONEDORAS JAULA.	U\$S 0.370
INICIADOR LECHONES.	U\$S 0.453
LECHONES.	U\$S 0.410
CERDAS EN GESTACIÓN.	U\$S 0.325
CERDAS EN LACTACIÓN.	U\$S 0.338
CERDOS ENGORDE.	U\$S 0.338
CERDOS RECRÍA	U\$S 0.347
CONEJOS.	U\$S 0.478
TERNEROS INICIACIÓN	U\$S 0.405
TERNEROS RECRÍA	U\$S 0.338
TOROS.	U\$S 0.355
LECHERAS.	U\$S 0.310
LECHERAS DE ALTO RENDIMIENTO.	U\$S 0.355
CARNEROS.	U\$S 0.335
EQUINOS.	U\$S 0.438

COMENTARIO SOBRE EL MERCADO DE RACIONES: Al igual que en la semana anterior, se comercializan estos alimentos acorde con los precios de la escala respectiva.

PRECIOS DE FRUTAS Y HORTALIZAS

Diariamente se pueden consultar los precios de los productos frutícolas y hortícolas a través del teléfono 2508 14 88
Es un servicio de la Unidad de Información Comercial del Mercado Modelo

www.mercadomodelo.net

NIDERA URUGUAYA S.A.

Exportadores de cereales
Oleaginosos y Subproductos

Rbla. 25 de Agosto de 1825 N° 440 - P.1°
Teléfonos: 2916 02 79 - 2916 02 88
Fax: 916 28 81

BARRACA GONZALEZ LAMELA CEREALES - FORRAJES - RACIONES

Av. San Martín 2214-20
Tel.: 2203 57 14
Telefax: 2208 03 62

LANAS TRINIDAD S.A.

Exportación Lana Peinada

Miami 2047
11500 - Montevideo
Tels. 2601 00 24 / 2606 18 19
Fax 2606 00 32
E-mail: CwUruguay@wtp.com.uy
www.lanastrinidad.com

LAVADERO DE LANAS BLENGIO S.A.

Planta industrial:
Ruta 1 Km. 48,800
Paraje Buschental s/n
80100 Libertad, San José
Tel/fax 4345 4203 - 4345 4445
Administración:
Gral. Fraga 2198 | C.P.: 11800 |
Montevideo
e-mail: lavbleng@adinet.com.uy

THOMAS MORTON S.A.

Exportaciones de Lanas
Importación - Representaciones

César Díaz 1208
Tels.: 2924 4158 / 2924 5837
Fax: 2924 4110
E. Mail: tmorton@adinet.com.uy

ZAMBRANO Y CÍA.

Consignatarios de Lanas
Negocios Rurales

Cuareim 1877
Tels. 2924 8994 - FAX: 2924 4775
www.zambrano.com.uy

ENGRAW EXPORT E IMPORT Co.S.A.

Exportación y
Peinaduría de Lana

Julio César 1085
Tels.: 26289768 - 26222191
Fax: 22150191
E mail: engraw@engraw.com.uy

URIMPEX S.A.

Fundada en 1947

MIEL DEL URUGUAY

Exportación - Envasado
Compra-Venta de:
MIEL - CERA - PROPOLEOS
POLEN - REINAS
Gral. Pacheco 1123/25 - Tel.:
2924 3249 - Fax: 2924 3275
Tel. gratuito: 0800 1885
E.mail: urimpex@adinet.com.uy

MONTELAN

Scoured wool since 1959

montelan@montelan.com
www.montelan.com
Teléfono: 2710 9242

MANTAS *Don Baez*
DE LANA 

MYRIN S.A.

LOGÍSTICA EN GRANELES
PRIMERA PLANTA DE SERVICIOS
DE ACONDICIONAMIENTO DE
GRANOS DE MONTEVIDEO

PLANTA DE SECADO Y
PRELIMPIEZA PARA 60 TONS/HORA
ACONDICIONAMOS Y
ALMACENAMOS LOTES
DESDE 300 TN
RECIBIMOS EN CAMIÓN Y POR AFE
LLENADO DE CONTENEDORES
CON GRANELES
SERVICIO INTEGRAL HASTA
BODEGA DEL BARCO

Camino Durán 4200 esq. Cnel. Raíz
Tel.: 2323 90 00
e-mail: myrin@netgate.com.uy

MOLINO FLORIDA S.A.

Emilia Pardo Bazán 2351
(Montevideo)
Tels.: 2924 09 01 - 2929 06 55
Fax: 2924 08 91
Avda. Artigas 1295 (Florida)
Tels.: 43522013 - 43522033
Fax: 43524941

MOLINO RIO URUGUAY S.A.

Gral. Aguilar 1215
Tels.: 2203 47 40 - 2203 51 20
Fax: 2200 93 32
E-mail:
mru@molinoriouruguay.com

MOLINO NUEVA PALMIRA S.A.

Carlos Cúneo y Felipe Fontana
(Nueva Palmira)
Tel. 4544 6133 - 4544 6094
Gral. Rondeau 1908 Esc. 8, 9 y 10
(Montevideo)
Tel. 2924 06 45 - 2924 06 68

FS&A

Fernández Secco & Asociados

PROPIEDAD INTELECTUAL.
MARCAS Y PAATENTES
Desde 1980
Montevideo - Uruguay
25 de Mayo 467 of 501
Tel.: (598)2916 1913 -
fax: (598)2916 5740
www.fernandezsecco.com -
info@fernandezsecco.com

Términos y condiciones de uso

La Cámara Mercantil de Productos del País, no se responsabiliza por la interpretación o mala interpretación de lo expuesto en su sitio web o en las consultas al mismo, ni de su uso indebido, ni de perjuicios reales directos, o indirectos o supuestos, invocados por quienes fueran inducidos a tomar u omitir decisiones o acciones, al consultar el sitio o sus servicios.

El material publicado en el sitio web de la Institución, tiene como único propósito, brindar información a cualquier visitante, sin que ello implique responsabilidad alguna respecto de la exactitud de los datos que están volcados en el mismo.

La información de precios de los diferentes productos, son simples datos de referencia o de medición del mercado, siendo variables y oscilantes, según la

oferta y demanda en plaza.

Quien acceda a este sitio, acepta que toda la información que se encuentra en el mismo y los errores o las omisiones en que se incurra, no podrán ser utilizados como base de cualquier reclamo o demanda o causa de acción legal. De igual forma, la información o cualquier opinión expresadas en este sitio, no constituyen de manera alguna, ni suponen, un asesoramiento, calificación o sugerencia de compra o de venta de producto alguno, ni debe servir como base para decisiones de inversión. Cada lector deberá consultar a su asesor legal, impositivo, agente de negocios o asesor que considere oportuno.

La Cámara Mercantil de Productos del País, tampoco garantiza ni se adhiere a la información y opinio-

nes vertidas en su sitio web, siendo el contenido de los mismos de exclusiva responsabilidad de sus respectivos autores.

Queda expresamente aclarado que la Cámara Mercantil de Productos del País no emite juicios de valor de ningún tipo en los informes que brinda, ni tampoco tiene responsabilidad alguna sobre las decisiones a las que el receptor de dichos informes arriba; ya que éstas son producto de sus facultades discrecionales. La información que brinda nuestra Institución, ha sido obtenida de medios públicos y/o privados, considerados confiables, y queda exenta de responsabilidad acerca de la precisión, exactitud y/u omisión en los datos exhibidos en sus servicios de información, ya que éstos son generados por las fuentes citadas en cada caso.